

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO XXI

7 DE FEBRERO DE 2024

NÚMERO 6

SUMARIO

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	3
I.1. CONSEJO DE GOBIERNO	3
I.1.1. Vicerrectorado de Estudios	3
Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 7 de febrero de 2024, de subsanación del error material del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2024, por el que se aprueban los Premios Extraordinarios de Doctorado de las Facultades de Ciencias de la Información y de Medicina.....	3
I.2. VICERRECTORADOS	4
I.2.1. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado	4
Resolución de 1 de febrero de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de concesión de permisos sabáticos para el profesorado con vinculación permanente, correspondiente al curso académico 2024-2025.	4
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS	8
II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA.....	8
II.1.1. Ceses Académicos.....	8
II.1.2. Nombramientos Académicos.....	8
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS	8
III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	8
III.1.1. Personal Docente Contratado	8
Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso de creación de bolsa/s de empleo de profesorado sustituto.....	8
III.2. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.....	17

Resolución de 23 de enero de 2024, por la que se procede a la adjudicación parcial de las plazas convocadas mediante el sistema de concurso-oposición libre (Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración), convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM de 25 de noviembre). 17

Resolución de 23 de enero de 2024, por la que se procede a la adjudicación parcial de las plazas convocadas mediante concurso libre de méritos (Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración) para las plazas ocupadas de forma temporal con anterioridad al 1 de enero de 2016, en los términos establecidos en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la temporalidad en el empleo público, por Resolución de 16 de noviembre de 2022 (BOCM, BOUC de 25 de noviembre). 21

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN 28

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. CONSEJO DE GOBIERNO

I.1.1. Vicerrectorado de Estudios

Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 7 de febrero de 2024, de subsanación del error material del Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2024, por el que se aprueban los Premios Extraordinarios de Doctorado de las Facultades de Ciencias de la Información y de Medicina.

La Comisión aprueba la subsanación del error material detectado en el Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de 18 de enero de 2024, por el que se aprueba la concesión de los Premios Extraordinarios de Doctorado de las Facultades de Ciencias de la Información y de Medicina (BOUC n.º 4, de 29 de enero de 2024) en los siguientes términos:

Donde dice:

“FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN (2021-2022)

GARCÍA CARRIZO, JENNIFER
BONALES DAIMIEL, GEMA
QUIROGA ÁLVAREZ, ANA
OCHOA CHAVES, LUISA EUGENIA
BRANDARIZ PORTELA, TANIA
PÉREZ DEL CASTILLO, TERESA MARÍA
ASENCIO NAVARRO, RAÚL ENRIQUE
MORENO SEGARRA, IGNACIO
MAYAGOITIA SORIA, ANA MARTHA”

Debe decir:

“FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN (2020-2021)

GARCÍA CARRIZO, JENNIFER
BONALES DAIMIEL, GEMA
QUIROGA ÁLVAREZ, ANA
OCHOA CHAVES, LUISA EUGENIA
BRANDARIZ PORTELA, TANIA
PÉREZ DEL CASTILLO, TERESA MARÍA
ASENCIO NAVARRO, RAÚL ENRIQUE
MORENO SEGARRA, IGNACIO
MAYAGOITIA SORIA, ANA MARTHA”

I.2. VICERRECTORADOS

I.2.1. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

Resolución de 1 de febrero de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se fija el procedimiento y plazo de presentación de solicitudes de concesión de permisos sabáticos para el profesorado con vinculación permanente, correspondiente al curso académico 2024-2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98 de los Estatutos de la UCM y en la Disposición Reguladora de concesión de los permisos sabáticos en la Universidad Complutense, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de enero de 2024 (BOUC 02.02.2024), los profesores con vinculación permanente pueden solicitar el disfrute de un permiso sabático, por lo que esta Universidad ha resuelto abrir el plazo para la presentación de solicitudes correspondiente al curso académico 2024-2025, con arreglo a las siguientes bases:

1. Los profesores con vinculación permanente, dedicación a tiempo completo y en situación de servicio activo podrán presentar su solicitud de disfrute de permiso sabático desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el BOUC y hasta el 28 de febrero de 2024.
2. Se solicitarán en el impreso normalizado al efecto (modelo S-02A) junto con la documentación exigida en cada supuesto:

- a) Permisos sabáticos por razón de investigación y/o docencia (artículo 2 de la Disposición Reguladora de la concesión de permisos sabáticos en la UCM): profesores que deseen llevar a cabo la realización de trabajos de investigación o docencia en el área de su especialidad en otras universidades o instituciones españolas o extranjeras y tengan prestados seis años continuados de servicios docentes en situación de activo con dedicación completa.

Los interesados deberán aportar junto a la solicitud una memoria del plan de trabajo a realizar durante el permiso sabático carta/s de aceptación del/de los centro/s de acogida y el informe favorable del Consejo del Departamento donde conste que asumen la docencia del solicitante.

- b) Permiso sabático por 25 años de servicio activo como PDI en universidades públicas españolas o extranjeras, siendo al menos los últimos 15 años en la UCM (artículo 3 de la Disposición Reguladora de la concesión de permisos sabáticos en la UCM).

A los efectos del cómputo, los 25 años serán completos, los cursos académicos con dedicación a tiempo parcial computarán como medio año y deberán haber sido cumplidos antes del 1 de septiembre de 2024. Los años en los que un profesor haya permanecido en comisión de servicio o en las situaciones administrativas de excedencia y servicios especiales no se computarán a estos efectos.

La solicitud deberá acompañar informe favorable del departamento, donde conste que asumen la docencia del solicitante.

3. Permisos sabáticos por desempeño del cargo académico (cuyo cese haya sido anterior a la entrada en vigor de la nueva disposición reguladora):

Aquellos profesores que hayan cesado en el cargo académico antes de la entrada en vigor de la Disposición Reguladora aprobada por Consejo de Gobierno de fecha 30.01.2024, podrán solicitar el permiso sabático mediante el impreso normalizado (modelo S-02B). En el caso de cese en el cargo de director de departamento, se deberá aportar el informe preceptivo del departamento donde conste que asumen la docencia.

4. Las solicitudes se presentarán en la Sede Electrónica de la Universidad Complutense, página <https://sede.ucm.es>, a través del procedimiento de solicitud genérica, por medios electrónicos, de acuerdo con el artículo 2.d del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM n.º 92 de 19 de abril <https://sede.ucm.es/normativareguladora>).

Contra la presente resolución puede interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de la jurisdicción contencioso-administrativa, de 13 de julio. No obstante, las personas interesadas podrán interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación; en este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo mencionado hasta que no recaiga una resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (DR 28/2023, de 28 de junio, BOCM 10.07.2023), Julio Banacloche Palao.

Solicitud Permiso Sabático (Modelo S-02A)**Datos del Solicitante**

D./D ^a .	<input type="text"/>		
N.I.F.	<input type="text"/>	Cuerpo docente	<input type="text"/>
Centro	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Departamento	<input type="text"/>		
Correo electrónico a efectos de comunicaciones y trámites	<input type="text"/>		

Solicitud de Permiso Sabático

<input type="checkbox"/>	POR RAZÓN DE INVESTIGACIÓN Y/O DOCENCIA
	Documentos a aportar:
	- Informe favorable del Consejo del Departamento, donde conste que asumen la docencia del solicitante.
	- Propuesta explicativa de la actividad científica a realizar, adjuntando la relación de los centros a visitar y, la/s carta/s de aceptación.
<input type="checkbox"/>	POR 25 AÑOS DE SERVICIO
	Documentos a aportar:
	- Informe favorable del Consejo del Departamento donde conste que asumen la docencia del solicitante.

Periodo Solicitado (un año de duración, con inicio en algún semestre académico):Fecha de inicio: Fecha de finalización:

Firma del interesado/a
Madrid, a <input type="text"/>
Firmado: <input type="text"/>

SR RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Información básica sobre protección de datos del tratamiento: Personal Docente e Investigador. Responsable: Vicerrectorado de Ordenación Académica. Finalidad: Gestión y Selección de personal docente e investigador. Expediente personal. Evaluación de méritos docentes. Evaluación de la actividad investigadora. Permisos sabáticos. Organización docente. Formación. Autoservicio del empleado. Incompatibilidades. Nómina. Legitimación: Misión interés público/Obligación legal/Ejecución contrato/Consentimiento. Destinatarios: Se prevén cesiones. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional. Información adicional: Puede consultarla con detalle en nuestra página web: <https://www.ucm.es/file/info-adic-pdi>

Solicitud Permiso Sabático por Cargo Académico (Modelo S-02B)**Datos del Solicitante**

D./Dª.	<input type="text"/>		
N.I.F.	<input type="text"/>	Cuerpo docente	<input type="text"/>
Centro	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
Departamento	<input type="text"/>		
Correo electrónico a efectos de comunicaciones y trámites	<input type="text"/>		

Solicitud de Permiso Sabático por cargo académico

Relación de cargos académicos desempeñados:	
<input type="text"/>	Fecha de cese: <input type="text"/>
<input type="text"/>	Fecha de cese: <input type="text"/>
<input type="text"/>	Fecha de cese: <input type="text"/>
<input type="text"/>	Fecha de cese: <input type="text"/>
<input type="text"/>	Fecha de cese: <input type="text"/>
<input type="text"/>	Fecha de cese: <input type="text"/>

Periodo Solicitado:

Opción A:	
<input type="checkbox"/> Curso Académico	<input type="text"/> / <input type="text"/>
Opción B:	
<input type="checkbox"/> 1er Semestre	<input type="checkbox"/> 2º Semestre del Curso Académico
<input type="checkbox"/> 1er Semestre	<input type="checkbox"/> 2º Semestre del Curso Académico

Firma del interesado/a
Madrid, a <input type="text"/>
Firmado: <input type="text"/>

Enterado/a, Director/a del Departamento
En el supuesto de que no se precise informe
Madrid, a <input type="text"/>
Firmado: <input type="text"/>

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Información básica sobre protección de datos del tratamiento: Personal Docente e Investigador. Responsable: Vicerrectorado de Ordenación Académica. Finalidad: Gestión y Selección de personal docente e investigador. Expediente personal. Evaluación de méritos docentes. Evaluación de la actividad investigadora. Permisos sabáticos. Organización docente. Formación. Autoservicio del empleado. Incompatibilidades. Nómina. Legitimación: Misión interés público/Obligación legal/Ejecución contrato/Consentimiento. Destinatarios: Se prevén cesiones. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional. Información adicional: Puede consultarla con detalle en nuestra página web: <https://www.ucm.es/file/info-adic-pdi>

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

II.1.1. Ceses Académicos

SECRETARIO/A ACADÉMICO/A

Escuela de Gobierno

D.^a Aída Díaz-Tendero Bollaín

Efectos: 1-1-2024

II.1.2. Nombramientos Académicos

SECRETARIO/A ACADÉMICO/A

Escuela de Gobierno

D.^a Olga Gil García

Efectos: 1-2-2024

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

III.1.1. Personal Docente Contratado

Resolución de 7 de febrero de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca proceso de creación de bolsa/s de empleo de profesorado sustituto.

CONVOCATORIA DE CREACION DE BOLSA/S DE PROFESORADO SUSTITUTO

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU), ha resuelto realizar una convocatoria para la creación de bolsas de empleo de Profesorado Sustituto con arreglo a las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

I.- El presente concurso tiene por objeto la creación de bolsas de profesorado sustituto, y se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de Profesorado Sustituto aprobada en Consejo de Gobierno de 19 de

diciembre de 2023 (BOUC de 21 de diciembre) y las demás disposiciones que le resulten de aplicación.

La convocatoria de una nueva bolsa, en un mismo departamento y área, conllevará la anulación de la bolsa anterior.

II.- Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión, en la especialidad para la que se solicita la sustitución, del título universitario oficial de grado o equivalente o un postgrado oficial. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación o equivalencia en España.
- b) Si la solicitud es presentada por personas extranjeras cuya lengua materna sea diferente del español, en el momento de presentación de las solicitudes, deberán estar en posesión de una certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- c) No podrán participar en estos concursos aquellos/as interesados/as que se encuentren, en el último día del plazo de presentación de solicitudes en situación de suspensión firme de funciones, separación del servicio, o de inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, en cualquiera de las Administraciones Públicas, sector público institucional, órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas.

Los requisitos de participación de los/as aspirantes deberán reunirse a la fecha de fin de presentación de solicitudes y en el momento de la contratación.

La finalidad de la bolsa será la creación de una lista ordenada, por puntuación de candidatos admitidos al proceso, para en su caso, la posterior contratación de profesorado para sustituir al personal docente e investigador con derecho a reserva de puesto de trabajo que suspenda temporalmente la prestación de sus servicios por aplicación del régimen de permisos, licencias o situaciones administrativas, incluidas las bajas médicas de larga duración, distintas a la de servicio activo o que impliquen una reducción de su actividad docente, para la ocupación temporal de un puesto de trabajo estructural o para atender de una manera excepcional o urgente una necesidad sobrevenida.

III.- 1 Quienes deseen participar en esta bolsa deberán hacerlo constar mediante instancia (solicitud genérica) disponible en la página web de la Universidad Complutense <https://sede.ucm.es/instanciageneral>, debiendo acompañar la solicitud para concursar a bolsas de profesor/a sustituto/a que figura como anexo III de esta convocatoria, debidamente rellena y firmada, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense. La versión editable de la solicitud (Anexo III) está disponible en la siguiente dirección: <https://www.ucm.es/profesor-sustituto>. La solicitud únicamente podrá ser presentada **por medios electrónicos** de acuerdo con el artículo 2.f del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid (BOCM nº 92 de 19 de abril <https://sede.ucm.es/normativareguladora>), acompañada de la documentación requerida en la convocatoria. En caso de dificultades técnicas, los interesados podrán obtener soporte técnico en <https://sede.ucm.es/soporte-tecnico>.

Quedarán excluidas del procedimiento aquellas solicitudes presentadas por candidatos/as que desempeñen un puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, como funcionario de carrera, como personal laboral fijo o como personal laboral indefinido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que opten a más de una bolsa, identificadas por el código que les corresponda en el Anexo II de esta convocatoria, deberán presentar solicitud individualizada para cada una de ellas. Si en la misma solicitud se incluyeran varios códigos de referencia de bolsas, sólo se tendrá en cuenta el que figure en primer lugar.

Para la acreditación de requisitos se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del título del título universitario oficial de grado o equivalente o postgrado oficial (anverso y reverso) o, en su caso, del justificante de haber abonado los derechos de expedición del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o equivalencia en España.
- b) En su caso, certificación oficial de nivel de idiomas de C1, conforme al Marco Común Europeo de Referencia de Lenguas, en español.
- c) Declaración jurada de no encontrarse en las circunstancias que se mencionan en la base II.- c).

Asimismo, deberá incluirse una relación de méritos, numerada y ordenada según la instancia de solicitud, de todos los méritos que se acreditan.

Todos los méritos alegados por los aspirantes deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud de participación.

2.- Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Complutense de Madrid, la cantidad de 52,91 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BANCO SANTANDER, en la cuenta número ES5000492196002014458913, incluyendo el texto "UCM. Derechos de examen" y el código de la bolsa.

A la solicitud deberá adjuntarse el justificante acreditativo del ingreso por el citado concepto, o acreditación del motivo de exención del pago de tasas, según lo dispuesto en el artículo 76 del Decreto Legislativo 1/2002, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad de Madrid.

La falta de abono de estos derechos, o la justificación de la exención, durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

IV.- La Comisión de Selección, será la designada por el Departamento para el curso académico correspondiente. En lo relativo a este apartado se aplicará lo regulado en la base IV de la citada Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto.

Los miembros de la Comisión en quienes, en una convocatoria en concreto, concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se abstendrán de intervenir en ese procedimiento, comunicando la existencia de dicha causa al/a la Rector/a, quien resolverá lo procedente. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias, siguiéndose la tramitación por el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el/la Decano/a del Centro donde tenga la sede el Departamento, quien la remitirá al/a la Vicerrector/a con competencias en asuntos de profesorado, acompañada del escrito en el que el/la recusado/a manifieste si se da o no en él/ella la causa de recusación invocada por el/la recusante.

V.- La Comisión de Selección en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes, basándose en el baremo vigente que figura como Anexo I. La Comisión realizará una valoración motivada de los méritos de los aspirantes y realizará la propuesta de creación de bolsa.

Dicha propuesta se publicará, en el tablón de anuncios que la Facultad destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense <https://www.ucm.es/profesor-sustituto>, en el plazo máximo de 30 días hábiles desde la publicación de la resolución de la convocatoria. A efectos de cómputo de plazos se excluirá el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar actuaciones de las comisiones. La publicación de la propuesta, que llevará la fecha en que se publica la misma, se realizará por la Sección de Personal del Centro correspondiente.

Una vez constituida la Comisión de Selección, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que, habiendo sido debidamente convocados, estuvieran ausentes (salvo causa debidamente justificada) en cualquier momento de las sesiones de valoración de los candidatos y candidatas cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Para superar el proceso será necesario alcanzar una puntuación mínima de 5 puntos como suma de los apartados 1 al 5 del baremo.

La Comisión de Selección, junto con la propuesta de creación de la bolsa de profesorado sustituto publicará lo siguiente:

- La relación de todos los aspirantes admitidos al proceso ordenados por orden decreciente de la calificación global en atención a la valoración de sus méritos, con la puntuación obtenida en cada apartado del baremo aprobado por la Universidad.
- Los criterios de valoración que la Comisión ha tenido en cuenta, relativos a cada apartado del baremo aprobado por la Universidad, con la puntuación igualmente obtenida por los aspirantes en cada uno de los criterios.
- La relación de aspirantes excluidos del proceso, indicando la causa o causas de dicha exclusión.

En caso de renuncia del/de la primer/a candidato/a, o siguientes, o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación mínima exigida.

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

VI.- Los datos de las personas candidatas serán utilizados únicamente para la evaluación de sus méritos y para la gestión y resolución del procedimiento.

Los tratamientos de los datos de carácter personal relativos a esta convocatoria incluidos en la solicitud de participación y en la documentación aportada por los candidatos, así como las valoraciones de los miembros de la comisión evaluadora, tienen como base legitimadora el cumplimiento de una misión realizada en interés público o el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del Reglamento 2016/679, General de Protección de Datos, RGPD). Asimismo, la publicación de los resultados del procedimiento en los términos establecidos en la convocatoria y comunicación a los órganos y Administraciones públicas competentes se fundamenta en el cumplimiento de una obligación legal (artículo 6.1.e del RGPD). <https://www.ucm.es/file/personal-docente-e-investigador>.

La presentación de la solicitud conlleva el consentimiento para que la UCM pueda comunicar los datos profesionales y/o académicos aportados por las personas candidatas en su currículum y documentación adjunta, a todos los órganos intervinientes en el procedimiento de selección y a los interesados en el procedimiento selectivo que soliciten el acceso a la documentación.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante, se

podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA Y PROFESORADO (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM de 10 de julio), Julio Banacloche Palao.

ANEXO I**BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO SUSTITUTO**

1	Experiencia docente universitaria en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa	0 – 3,5 puntos
2	Otra experiencia docente en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa	0 – 1 puntos
3	Experiencia profesional y/o investigadora en el área de conocimiento para la que se convoca la bolsa	0 – 3,5 puntos
4	Formación académica y docente	0 – 1 puntos
5	Grado de Doctor (idoneidad con relación al área de conocimiento para la que se convoca la bolsa)	0 – 1 puntos

ANEXO II

Código de la Bolsa	Área de Conocimiento	Departamento	Facultad (Sede del Departamento a la que debe dirigirse la solicitud de participación)
BS/2024/046	DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	DERECHO DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	F. DE DERECHO
BS/2024/047	DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO	DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	F. DE DERECHO
BS/2024/048	DERECHO MERCANTIL	DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	F. DE DERECHO
BS/2024/049	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA Y SOCIEDAD	F. DE FILOSOFÍA
BS/2024/050	HISTORIA DEL ARTE	HISTORIA DEL ARTE	F. DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
BS/2024/051	FILOSOFÍA	LÓGICA Y FILOSOFÍA TEÓRICA	F. DE FILOSOFÍA
BS/2024/052	LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	LÓGICA Y FILOSOFÍA TEÓRICA	F. DE FILOSOFÍA
BS/2024/053	COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	MARKETING	F. DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
BS/2024/054	ÓPTICA	OPTOMETRÍA Y VISIÓN	F. DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

V. EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O INVESTIGADORA EN EL ÁREA DE CONOCIMIENTO PARA LA QUE SE CONVOCA LA BOLSA

--

VI. FORMACIÓN ACADÉMICA Y DOCENTE

--

VII. GRADO DE DOCTOR (IDONEIDAD CON RELACIÓN AL ÁREA DE CONOCIMIENTO PARA LA QUE SE CONVOCA LA BOLSA)

(Indicar programa de doctorado y título de la tesis)

--

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente con la solicitud de participación

--

SOLICITO participar en el proceso de creación de la bolsa de profesor/a sustituto/a que se refiere la presente instancia.

DECLARO bajo mi responsabilidad que son ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Madrid, a de de 20

Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Información básica de protección de datos del tratamiento: Personal Docente e Investigador. **Responsable:** Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado +info... **Finalidad:** Gestión y Selección de personal docente e investigador. Expediente personal. Evaluación de méritos docentes. Evaluación de la actividad investigadora. Permisos Sabáticos. Organización docente. Formación. Autoservicio del empleado. Incompatibilidades. Nómina. **Legitimación:** Misión interés público/Obligación legal/Ejecución contrato/Consentimiento. **Destinatarios:** Se prevén cesiones **Derechos:** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional. **Información adicional:** Puede consultarla con detalle en nuestra página web: 3-2020-01-29-Info.Adic.PDI.Ord.Academica.pdf (ucm.es)

III.2. PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Resolución de 23 de enero de 2024, por la que se procede a la adjudicación parcial de las plazas convocadas mediante el sistema de concurso-oposición libre (Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración), convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2022 (BOE y BOCM de 25 de noviembre).

De conformidad con lo establecido en la base 9 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas y una vez comprobado que los aspirantes, que los distintos tribunales de selección han propuesto con mayor puntuación en las órdenes correspondientes, reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria, ha resuelto:

Primero. - Proceder a la adjudicación definitiva de 25 plazas convocadas por resolución de fecha 16 de noviembre de 2022, a los aspirantes que se relacionan en el ANEXO con el centro y la jornada que se especifica y la orden a la que corresponde.

Segundo. - Publicar dicha adjudicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en la página web de la Universidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad Complutense, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 23 de enero de 2024.- EL RECTOR, P.D. LA GERENTE (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM 162, de 10 de julio), P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Res. de 14 de septiembre de 2023 de la gerente de la UCM, BOUC 31, de 20 de septiembre), Felipe Martínez López.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO - OPOSICIÓN LIBRE, ESTABILIZACIÓN (RESOLUCIÓN 16/11/2022)					
PUESTO ADJUDICADO				DATOS DEL ADJUDICATARIO/A	
COD. PUESTO	PUESTO	JORNADA	CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Nº DE ORDEN 9, C2- T.E. II LAB. ANATOMÍA					
L267.5	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIOS ANATOMÍA	TARDE	OFICINA DE LA GERENCIA	BORBOLLA GANDARA, ARACELI	***4507**
L267.6	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIOS ANATOMÍA	TARDE	OFICINA DE LA GERENCIA	CASADO GUTIERREZ, ALEJANDRO	***1941**
Nº DE ORDEN 10, C2- T.E. II LAB. ANIMALARIO/ZOOLOGÍA					
L244.5	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIOS ANIMALARIO/ZOOLOGÍA	D/R HABITUAL MAÑANA	CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN	GARCIA CEREZAL, VERONICA	***5435**
L244.6	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIOS ANIMALARIO/ZOOLOGÍA	D/R HABITUAL MAÑANA	CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN	SERRANO CANTOS, MARIA DE LAS MERCEDES	***3116**
Nº DE ORDEN 24, C3- T.E. III LAB. Y SERV. AUX. ANATOMÍA					
L267.4	TÉCNICO ESPECIALISTA III LABORATORIOS Y SERVICIOS AUXILIARES ANATOMÍA	TARDE	OFICINA DE LA GERENCIA	DOMINGUEZ LOPEZ, RAQUEL	***5282**

Nº DE ORDEN 27, C3- T.E. III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS					
L015.42	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA Y TARDE	GERENCIA	RAMOS ALMANSA, DAVID	***8724**
L015.11	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	GERENCIA	ABAD REDONDO, VIRGINIA	***1651**
L015.4	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	GERENCIA	CANTON GARCIA, AURORA ROSARIO	***1554**
L015.7	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	GERENCIA	HERRERO MINGUEZA, MARIA DE LOS ANGELES	***4939**
L169.11	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE FILOLOGIA	MALDONADO FERNANDEZ, RAQUEL	***1712**
L173.15	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA	DEL TORO GRANADOS, RUBEN	***5115**
L219.9	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADISTICOS	GARCIA PEDRAJAS, JOSE ANTONIO	***7311**
L204.55	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE ODONTOLOGIA	RIVAS BURGOS, NURIA	***2594**
L150.16	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS	MATEOS GARCIA, VIRGINIA	***3756**
L152.22	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE EDUCACIÓN - CENTRO FORMACIÓN DEL PROFESORADO	GARCIA LENDINEZ, PEDRO PABLO	***9245**

L216.13	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE VETERINARIA	JABONERO MARTIN, ANA BELEN	***4412**
L220.9	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	LONGAS GOMEZ, MARIA	***3443**
L136.13	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE CIENCIAS GEOLOGICAS	TOLEDO CASTELLANOS, MARIA ROCIO	***3676**
L151.21	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE DERECHO	LOPEZ BUSTOS, TAMARA	***9523**
L141.19	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	GARCIA GONZALEZ, ELENA	***9681**
L116.37	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	VAZQUEZ VALLEJO, CELINA	***0338**
L173.17	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE GEOGRAFIA E HISTORIA	GARCIA MANSILLA, ESTHER	***0649**
L116.36	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	MIRONES ESTRADER, FERNANDO ELOY	***2866**
L015.60	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	GERENCIA	DELGADO ALCAIDE, RAQUEL	***9948**
L151.20	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE DERECHO	ORTEGA PIÑA, JAIME	***7249**

Resolución de 23 de enero de 2024, por la que se procede a la adjudicación parcial de las plazas convocadas mediante concurso libre de méritos (Convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración) para las plazas ocupadas de forma temporal con anterioridad al 1 de enero de 2016, en los términos establecidos en las Disposiciones Adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la temporalidad en el empleo público, por Resolución de 16 de noviembre de 2022 (BOCM, BOUC de 25 de noviembre).

De conformidad con lo establecido en la base 9 de la convocatoria, este Rectorado, en uso de las competencias que tiene conferidas y una vez comprobado que los aspirantes, que las distintas comisiones de valoración han propuesto con mayor puntuación en las ordenes correspondientes, reúnen los requisitos establecidos en la presente convocatoria, ha resuelto:

Primero. - Proceder a la adjudicación definitiva de 51 plazas convocadas por resolución de fecha 16 de noviembre de 2022, a los aspirantes que se relacionan en el ANEXO con el centro y la jornada que se especifica y la orden a la que corresponde.

Segundo. - Publicar dicha adjudicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en la página web de la Universidad

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes ante el Rector de la Universidad Complutense, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 23 de enero de 2024.- EL RECTOR, P.D. LA GERENTE (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio, BOCM 162, de 10 de julio), P.D.F. EL VICEGERENTE DE RECURSOS HUMANOS (Res. de 14 de septiembre de 2023 de la gerente de la UCM, BOUC 31, de 20 de septiembre), Felipe Martínez López.

ANEXO I

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS LIBRE, ESTABILIZACIÓN (RESOLUCIÓN 16/11/2022)					
PUESTO ADJUDICADO				DATOS DEL ADJUDICATARIO/A	
COD. PUESTO	PUESTO	JORNADA	CENTRO	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Nº ORDEN 42, C2- T.E. II LAB. ANIMALARIO / ZOOLOGÍA					
L244.7	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO ANIMALARIO / ZOOLOGÍA	D/R HABITUAL MAÑANA	CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN	ROMERO LOPEZ, ROCIO	***7558**
L244.8	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO ANIMALARIO / ZOOLOGÍA	D/R HABITUAL MAÑANA	CENTROS DE ASISTENCIA A LA INVESTIGACIÓN	PARAMIO DE FRANCISCO, ANTONIO	***6795**
L109.4	TÉCNICO ESPECIALISTA II LABORATORIO ANIMALARIO / ZOOLOGÍA	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	LOPEZ CACERES, MARTA PURIFICACION	***4566**
Nº ORDEN 68, C3- T.E. III LAB. Y SERV. AUX. ANATOMÍA					
L265.8	TÉCNICO ESPECIALISTA III LABORATORIO Y SERVICIOS AUXILIARES ANATOMÍA	TARDE	FACULTAD DE MEDICINA	LABRADOR PEREZ, ANGELA	***1333**
Nº ORDEN 75, C3- T.E. III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS					
L229.3	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	D/R HABITUAL TARDE	I.U. ESTUDIOS INTERNACIONALES (I.C.E.I.)	FORCADA GALLEGO, SERGIO	***3759**

L137.14	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS	GUERRAS SALGUERO, MARIA DE LAS NIEVES	***3851**
L137.15	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS MATEMÁTICAS	OLIVAR GARCIA, ANA ISABEL	***2402**
L115.21	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	PEREZ MERINO, PATRICIA	***3335**
L018.4	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	OFICINA DE LA GERENCIA	REINOSO MEJIAS, LORETO	***3464**
L173.14	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	RUBIO GARCIA, BEGOÑA	***5281**
L120.11	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	LOPEZ LOPEZ, MARIA DEL MAR	***1333**
L220.8	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO	BELLON LOPEZ, AZUCENA MARINA	***7697**
L015.75	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	GERENCIA	GORDO SANCHEZ, MARIA ANGELES	***1352**
L015.43	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	GERENCIA	ORELL LOPEZ, LIDIA ANGELES	***8106**
L015.51	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	GERENCIA	NOVOA RODRIGUEZ, MARIA LUISA	***0359**
L015.53	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	GERENCIA	MUÑOZ PEREZ, MARIA DEL CARMEN	***2134**

L136.9	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS	IGLESIAS POVEDA, MANUEL	***1444**
L198.27	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE MEDICINA	VEGA BALLESTEROS, SILVIA	***6224**
L216.16	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE VETERINARIA	RADU, LETITIA	****5606*
L105.32	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE BELLAS ARTES	DOMINGUEZ ARAUJO, LAURA	***6651**
L242.8	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO	GARCIA VELA, ALBERTO	***9131**
L206.17	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	GOLVANO CARRILLO, ESTEFANIA	***5362**
L151.17	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	MAÑANA	FACULTAD DE DERECHO	PRIETO AMBROS, INMACULADA	***2798**
L141.18	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	PEREZ NIETO, JAVIER	***0347**
L141.17	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	DE LA CRUZ CASELLES, MARIA DEL CARMEN	***5500**
L136.11	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS	FERNANDEZ BENITO, MARTA	***3539**
L242.9	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO	MARTIN MORALEDA, AMPARO	***0789**

L151.25	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE DERECHO	TEJEDOR RABANO, BERNARDO	***0064**
L151.26	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE DERECHO	SANCHEZ FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN	***8543**
L152.31	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE EDUCACIÓN - CENTRO FORMACIÓN DEL PROFESORADO	BAREZ ALONSO, MERCEDES	***6142**
L168.26	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE FARMACIA	JIMENEZ GARABITO, JUAN CARLOS	***6142**
L115.20	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS	LUENGO MARTIN, ITZIAR	***1662**
L015.62	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	GERENCIA	SANCHEZ CALZADA, CARLOS	***9071**
L015.14	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	GERENCIA	LAZARO TELLO, JOSE ANGEL	***7273**
L015.59	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	GERENCIA	DARDE MORENO, MARIA JESUS	***1085**
L015.12	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	GERENCIA	VERGES BAÑON, NATALIA	***9407**
L015.70	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	GERENCIA	DE HERAS ALONSO, SILVIA	***4984**
L015.58	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	GERENCIA	DIAZ DE LOSADA DAVILA, JESUS	***1983**

L116.32	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	SANCHEZ ARELLANO, ROSA MARIA	***0276**
L130.17	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS	CARRERO SIMON, LUIS	***9922**
L150.22	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS	CORTES TRAVE, MANUEL	***0113**
L219.12	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS	ENCABO HERRERA, CARLOS	***5023**
L120.23	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	ESTEVEZ ESTEBAN, MARIA BEGOÑA	***5482**
L018.7	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	OFICINA DE LA GERENCIA	DOMINGUEZ CIRIA, ENRIQUE	***3270**
L169.18	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE FILOLOGÍA	HURTADO DIAZ, PILAR	***4278**
L173.25	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	SENCION RAMIREZ, AIDA AMNERIS	***2009**
L222.9	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	RODRIGUEZ CUBERO, GEMA CARMEN	***7744**
L206.25	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	GARCIA MARTIN, ANDRES	***7099**
L206.21	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE PSICOLOGÍA	GIL CALVO, NATIVIDAD	***0697**

L141.22	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	ESTEBAN MIERES, RAQUEL	***3273**
L260.2	TÉCNICO ESPECIALISTA III SERVICIOS GENERALES, INFORMACIÓN Y MANEJO DE EQUIPOS	TARDE	ESCUELA DE GOBIERNO	PANIAGUA ALCON, MARIA TERESA	***5222**

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11
Correo-e: bouc@ucm.es